

Concejo Municipal de Rafaela

entró el: 22 / 11 / de 2023

a las 1920 horas.-



FIRMA

Los concejales del Frente Juntos, Juan Senn, y del Frente Todos, Valeria Soltermam y Martín Racca presentan para su aprobación el siguiente:

Proyecto de Ordenanza

Visto:

Considerando:

Que el 27 de octubre de 2022 se aprobó en este Concejo Municipal la Ordenanza N° 5423, se dispuso la donación con cargo del inmueble conocido comúnmente como "Predio de la Flor", identificado como manzana E de la Concesión N° 279 de la ciudad de Rafaela.

Que la donación del inmueble mencionado se efectuó con el cargo de destinar el mismo a la futura radicación del edificio del Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela, dependencias y tribunales del Poder Judicial y dependencias de los Poderes Ejecutivos Provincial y Municipal, asumiendo el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe el compromiso de llevar adelante la construcción y afectación de los mismos.

Que en la misma se estipulo un plazo para la licitación y la adjudicación, con fecha hasta el 01 de diciembre de 2023.

Que desde el Municipio se avanzó con el Master Plan de la obra y la ubicación de los futuros edificios.

Que, desde la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, avanzaron con el diseño arquitectónico, estudios de suelo y avances administrativos, pero no se llegó a licitar y adjudicar la obra.

Que en virtud de que el 10 de diciembre hay un cambio de gobierno y entendiendo la importancia que reviste la obra para la ciudad, consideramos prudente extender este plazo por otro año.

Por todo ello el Concejo Municipal sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Modifíquese el Art. 4º inciso "f" de la Ordenanza N° 5.423 que quedará redactado de la siguiente manera:

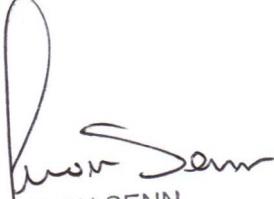
"f) La obra descrita en el inc. "a" deberá ser licitada y adjudicada antes del 01 de diciembre del año 2024."

Art. 2º) Remítase al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Art. 3º) De forma.

Dr. MARTÍN RACCA
Concejal
Frente de Todos


VALERIA SOLTERMAM
Concejala
Frente de Todos


JUAN SENN
Concejal
Juntos

Entró C. M. Reg. N° 10433-1